

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 8</b>

**FECHA:** 26 AGO 2022

<b>ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021</b>			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL		
<b>NIT:</b>	901.479.007-6		
<b>REP. LEGAL</b>	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ		
<b>C.C. No.</b>	93.398.180 de Ibagué		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 73 No. 17-100 cerro azul vergel casa 41		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué	<b>TELÉFONO:</b>	2755867 -3005561508
<b>EMAIL:</b>	<a href="mailto:ingfranciscoespana@gmail.com">ingfranciscoespana@gmail.com</a>		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$1.038.941.400		
<b>VALOR ADICIÓN No. 01</b>	\$ 460.565.700		
<b>VALOR ADICIÓN No. 02</b>	\$ 329.838.250		
<b>VALOR ADICIÓN No. 03</b>	\$ 182.194.950		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$2.011.540.300		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>			
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS		
<b>PLAZO ADICIONAL No. 1</b>	NOVENTA (90) DÍAS		
<b>PLAZO ADICIONAL No. 2</b>	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS		
<b>PLAZO ADICIONAL No. 3</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS		
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ALCANTARILLADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ACUEDUCTO		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL, identificado con Nit No. 901.481.420-1, el cual está representado legalmente según carta de conformación del

*[Handwritten signature]*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 8</b>

**FECHA:** 26 AGO 2022

consorcio por el señor **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que los supervisores del contrato en mención presentaron solicitud de fecha 11 de julio de 2022, en la que manifiesta que otorga viabilidad técnica para que se otorgue la adición y prórroga del contrato de interventoría No. 063 de 2021, con los siguientes considerandos:

*“Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 5 de Julio de 2022, por el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ como representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL y contratista del contrato de interventoría No. 0063 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ en el que se solicita avalar la prórroga del plazo de ejecución en 45 días más y adición en valor por \$182.195.950, la Supervisión de este contrato realiza las siguientes consideraciones:*

*Revisando las actuaciones administrativas realizadas sobre cada uno de los contratos de obra vigentes para los distritos hidráulicos, se ha podido tener claro que, todos y cada uno de ellos han sido objeto de prorrogas, adiciones o suspensiones por las distintas razones justificadas de manera particular logrado llevar el plazo de ejecución de los contratos de obra, más allá del plazo previsto para el contrato de interventoría, lo que puede representar que estos contratos se queden sin el debido control y seguimiento por parte de un equipo de personal capacitado y contratado específicamente para tal fin.*

*A la fecha de los siete contratos en los que el contratista ejerce la interventoría sólo uno de ellos (Contrato 093 del 29 de julio de 2021 perteneciente a los distritos 9 y 10) se encuentra liquidado; los demás contratos se encuentran en ejecución.*

*De acuerdo al estatuto de contratación colombiano y el manual de contratación y normativa vigente para el IBAL SA ESP Oficial, las labores de recolección, revisión y aprobación de la información referente al Acta de Liquidación deberá estar apoyada por la interventoría del contrato de obra con tal de tener las garantías de que se hace el debido cierre del proyecto teniendo en cuenta todos los aspectos administrativos, técnicos, financieros y ambientales.*

*Por todo lo anterior esta supervisión aprueba los 45 días de prórroga solicitado por el contratista con el fin de que todos los contratos se encuentren ejecutados y liquidados.*



 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>		<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12	
				<b>VERSIÓN:</b> 01
				<b>Página 3 de 8</b>

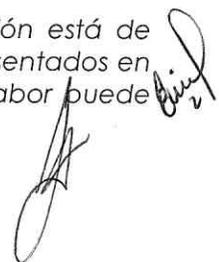
**FECHA:** 26 AGO 2022

De acuerdo a lo anterior, se resumen los tiempos de prorrogas para cada contrato teniendo en cuenta los plazos aprobados por los diferentes "otro sí" de cada uno:

	CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO INICIAL (Días)	FECHA DE INICIO	PRORROGA No. 1 (Días)	PRORROGA No. 2 (Días)	PRORROGA No. 3 (Días)	PRORROGA No. 4 (Días)	PLAZO TOTAL (Días)	FECHA DE TERMINACIÓN
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL	063 DE 2021	210	1/06/21	90	75	45		420	jueves, 22 de septiembre de 2022
DISTRITOS 1 Y 2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	084 DE 2021	180	8/07/21	45				225	martes, 9 de agosto de 2022
DISTRITO 3	UT AGUAS 2021	041 DE 2021	180	2/06/21	90	30	60	30	390	jueves, 31 de julio de 2022
DISTRITO 4	CONSORCIO DISTRITO 4 2021	069 DE 2021	180	6/07/21	60				240	lunes, 25 de julio de 2022
DISTRITO 5, 5A Y 8	UT RB INGENIEROS	113 DE 2021	180	9/09/21	60				240	SUSPENDIDO
DISTRITO 6	CONSORCIO SECTOR 6	089 DE 2021	180	12/07/21	79	30			289	SUSPENDIDO
DISTRITO 7	CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021	062 DE 2021	180	1/06/21	120	60	45		405	lunes, 15 de agosto de 2022

Las condiciones descritas anteriormente y registradas por contratistas, interventoría y supervisión, afectaron de manera generalizada y particular la ejecución de los contratos de obra que actualmente adelanta el IBAL SA ESP Oficial para el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distritos hidráulicos de la ciudad de Ibagué que fueron objetos de prorrogas y es por lo anterior que se expone la necesidad de que el contrato de interventoría también sea objeto de prórroga y por consiguiente adición en valor con el fin de garantizar el permanente control y seguimiento a los contratos objeto de vigilancia.

En lo referente a la Adición solicitada por el contratista, la supervisión está de acuerdo con el de prescindir de dos de los 5 inspectores de obras presentados en su propuesta dado que el volumen de obras a disminuido y dicha labor puede seguirla ejerciendo los ingenieros residentes.



 <b>IBAL SIG</b> <small>LA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 8</b>

FECHA: 26 AGO 2022

<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$ 1.038.941.400
<b>VALOR ADICION No. 01</b>	\$ 460.565.700
<b>VALOR ADICION No. 02</b>	\$ 329.838.250
<b>VALOR SOLICITADO DE ADICIÓN No. 03</b>	\$ 182.194.950
<b>% ADICIÓN</b>	<b>93.61 %</b>

### RESUMEN

#### BALANCE FINANCIERO

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.038.941.400,00).
<b>Valor Adicional</b>	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$460.565.700)
<b>Valor Total del Contrato</b>	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS MCTE (\$1.499.507.100)
<b>Valor Acta No. 01</b>	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$144.828.431) MCTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	CIENTO VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$126.439.168) MCTE
<b>Valor Acta No. 03</b>	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.734.250)
<b>Valor Acta No. 04</b>	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$137.244.158) MCTE
<b>Valor Acta No. 05</b>	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 93.504.726,00)
<b>Valor Acta No. 06</b>	DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$ 279.898.943,03)
<b>Valor Acta No. 07</b>	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 415.369.720,75)



 	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 5 de 8</b>

**FECHA:** 26 AGO 2022

<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	QUINIENTOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE (\$ 500.325.953,22)
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Así las cosas, la Supervisión avala técnicamente la solicitud de los recursos adicionales por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 182.194.950) M-CTE. Y un plazo adicional equivalente a CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.*

2.- Hace parte integral de la presente adición y prórroga la solicitud avalada por la supervisora del contrato, los oficios e informe por parte de la interventoría, así como el presupuesto adicional.

3.- *Que el ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL en el Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. **No hay límite para las prórrogas en tiempo.**"*

*En cuanto a la adición en valor: El ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 64 "...PARÁGRAFO PRIMERO. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual."*

4.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220760 del 08 de agosto de 2022 para amparar la presente adición en valor.

5.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga y adición conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.

6.- Las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante, y solo se adelantaran las actividades propias de la adición, conforme al presupuesto anexo.

7- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:



	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 6 de 8</b>

FECHA: 26 AGO 2022

**CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Adiciónese el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021, en las suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 182.194.950) MCTE, para un valor total del contrato DOS MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 2.011.540.300) debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en el contrato y las establecidas en el presupuesto aprobado para la presente adición en valor, así:**

ANEXO 4 PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"					
ANÁLISIS DEL COSTO DE HONORARIOS DEL INTERVENTOR Y COSTO DEL CONTRATO					
I. COSTOS HONORARIOS DEL INTERVENTOR					
COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	CANT	SALARIO BÁSICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
Ing. Director de Proyecto	1	\$5,500,000.00	70%	1.5	\$5,775,000.00
Asesor Ambiental	0	\$3,500,000.00	30%	1.5	\$0.00
Ingeniero residente	3	\$3,500,000.00	100%	1.5	\$15,750,000.00
Asesor hidráulico	0	\$5,500,000.00	30%	1.5	\$0.00
Inspectores de obra	3	\$2,000,000.00	100%	1.5	\$9,000,000.00
Profesional SISOMA	1	\$2,500,000.00	100%	1.5	\$3,750,000.00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 34,275,000
2. PERSONAL TÉCNICO					
Topógrafo Inspector	2	\$ 3,500,000	100%	1.50	\$ 10,500,000
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					\$ 10,500,000
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Cadenero I	4	\$ 1,500,000	100%	1.50	\$ 9,000,000
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					\$ 9,000,000



 <b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>Página 7 de 8</b>

**FECHA:** 26 AGO 2022

4. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Auxiliar Administrativo	1	\$ 1,500,000	100%	1.50	\$ 2,250,000
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 2,250,000
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR			A		\$ 56,025,000
FACTOR MULTIPLICADOR			B		2.20
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA			C=A*B		\$ 123,255,000
<b>COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS</b>					
CONCEPTO	UN	CANT	VALOR		VALOR PARCIAL
- Dos (2) Equipos de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	1.5	\$ 4,000,000		\$ 6,000,000
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond), papelería, fotocopias	Mes	1.5	\$ 1,200,000		\$ 1,800,000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1.5	\$ 1,200,000		\$ 1,800,000
- Tres (3) Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1.5	\$ 13,500,000		\$ 20,250,000
SUMA			A		\$ 29,850,000
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA					\$ 29,850,000
VALOR ( ANTES DE IVA)					\$ 153,105,000
IVA			19%		\$ 29,089,950
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)					\$ 182,194,950

**CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021, así:** Prorróguese el contrato de **CONTRATO INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021**, en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y sus prorrogas, quedando un plazo total del contrato de **CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS**.



	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 8 de 8</b>

**FECHA:** 26 AGO 2022

**CLÁUSULA TERCERA.** - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas, pro cultura, pro ancianos y pro universidad del Tolima, y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

**CLÁUSULA CUARTA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 26 AGO 2022

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 CONTRATANTE

  
**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**  
 C.C. No. 93.398.180 de Ibagué  
 RL CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL  
 Contratista

VoBo: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretaria General  
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario